



ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ACUERDO No 007

(Diciembre 01 de 2016)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, el Licenciado (a) SAUL BARRETO BERMUDEZ en su calidad de rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2017, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia fiscal 2017, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir reajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2017, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA**

Nit. 890.702.556-5
Dirección Cl 7 No. 4A 30
Municipio Chicoral –Tolima

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, cuyo valor se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$252.000.000,00) MCTE.

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	252.000.000,00
1.1	1	OPERACIONALES	12.000.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	1.500.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	1.500.000,00
1.1.2		EXPLOTACION DE BIENES Y SERVICIOS	8.500.000,00
1.1.2.1	1.3	Concesión de Espacios	8.500.000,00
1.1.3		VENTA DE BIENES PRODUCIDOS	2.000.000,00
1.1.3.1	1.4	Ingresos por proyectos productivos	2.000.000,00
1.2	2	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	155.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	155.000.000,00
1.5	5	RECURSOS DE CAPITAL	85.000.000,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	5.000.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	80.000.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	252.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, del municipio de Chicoral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, cuyo valor se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$252.000.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	252.000.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	252.000.000,00

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA**Nit. 890.702.556-5
Dirección Cl 7 No. 4A 30
Municipio Chicoral –Tolima

2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.500.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	12.000.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	12.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	22.500.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	22.500.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	217.500.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	119.500.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	54.500.000,00
2.1.2.1.1.1	2.1	Compra de Equipo	37.000.000,00
2.1.2.1.1.1	5.2	Compra de Equipo	17.500.000,00
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	7.000.000,00
2.1.2.1.2.1	5.2	Muebles y Enseres	7.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	37.000.000,00
2.1.2.1.3.1	1.4	Materiales y Suministros	2.000.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	35.000.000,00
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13.000.000,00
2.1.2.1.4.1	2.1	Impresos y Publicaciones	13.000.000,00
2.1.2.1.6		DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	8.000.000,00
2.1.2.1.6.1	2.1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	8.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	98.000.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	2.000.000,00
2.1.2.2.2.1	2.1	Seguros	2.000.000,00
2.1.2.2.4		GASTOS DE VIAJE	2.500.000,00
2.1.2.2.4.1	2.1	Gastos de Viaje	2.500.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	5.000.000,00
2.1.2.2.7.3	5.1	Teléfono	2.500.000,00
2.1.2.2.7.4	5.1	Internet	2.500.000,00
2.1.2.2.11		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	80.000.000,00
2.1.2.2.11.1	1.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	1.500.000,00
2.1.2.2.11.1	1.3	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	8.500.000,00
2.1.2.2.11.1	2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	49.000.000,00
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	21.000.000,00
2.1.2.2.12		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	8.500.000,00
2.1.2.2.12.1	2.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	8.500.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	252.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA

Nit. 890.702.556-5

Dirección CI 7 No. 4A 30

Municipio Chicoral –Tolima

y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, del municipio de Chicoral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017,

ARTÍCULO CUARTO: El manejo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, del municipio de Chicoral, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, se realizará con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación y Cultural de Departamento del Tolima según Resolución No.7369 de Noviembre 24 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA, del municipio de Chicoral.

Para constancia se firma en Chicoral, el primero (01) del mes de diciembre del año 2016.

Firman los integrantes del Consejo Directivo.

Fernanda Osuna Devia..

ANGIE FERNANDA OSUNA

Representante de los Estudiantes

LEIDY JOHANA FERIA

Representante de los Exalumnos

Jose Oscar Rojas Rojas

JOSE OSCAR ROJAS ROJAS

Representante de los Docentes

Alba I. Soto Garcia

ALBA ITSNIIRIDA SOTO GARCIA

Representante de los Docentes

Emilia Hernandez

EMILIA HERNANDEZ

Representante de los Padres de Familia

Juan Bautista Torres

JUAN BAUTISTA TORRES

Representante de los Padres de Familia

Jimmy Lizcano

JIMMY LIZCANO

Representante del Sector Comercial

Saul Barreto Bermudez

SAUL BARRETO BÉRMUDEZ

Rector – Ordenador del Gasto